

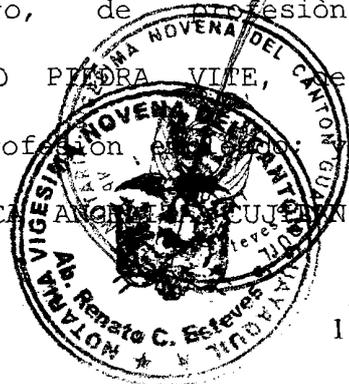


GUAYAQUIL - ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA EMPRESA DENOMINADA SEGTREC
CIA. LTDA., QUE HACE EL SEÑOR MILTON
ALDEN PAZMIÑO BAYAS, ISRAEL SAUL
PAZMIÑO BAYAS, y, el señor KLEVER
GILBERTO PIEDRA VITE, y su cónyuge,
señora FRANCISCA ANGELITA CUJILAN
BARCO, A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS
FELIPE ZAMBRANO NUÑEZ, y, REDDY
ELEUTERIO RENTERIA LARA .-----

CUANTIA: INDETERMINADA -----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón
el mismo nombre, en la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día de hoy viernes
nueve de Septiembre del dos mil once, ante mi
Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO
SUPLENTE ENCARGADO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON
GUAYAQUIL, comparece a la celebración del
presente instrumento el señor MILTON ALDEN
PAZMIÑO BAYAS, de estado civil soltero, de
profesión ejecutivo; ISRAEL SAUL PAZMIÑO BAYAS,
de estado civil soltero, de profesión
estudiante; KLEVER GILBERTO PIEDRA VITE, de
estado civil casado, de profesión
su cónyuge, señora FRANCISCA ANGELITA CUJILAN



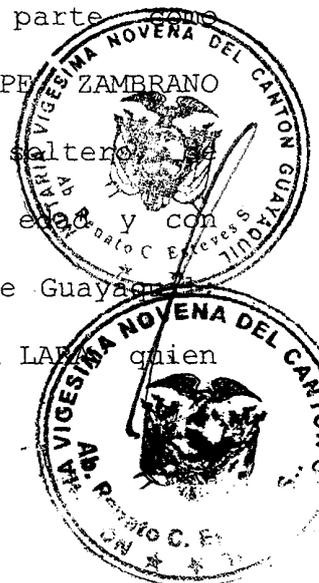
BARCO, de estado civil casada, de ocupación ama
de casa; LUIS FELIPE ZAMBRANO NUÑEZ, de estado
civil soltero, de profesión estudiante; y, señor
REDDY ELEUTERIO RENTERIA LARA de estado civil
soltero, de profesión estudiante; todos los
comparecientes declaran ser ecuatorianos,
mayores de edad, portadores de sus cédulas de
Ley, con domicilio en esta ciudad, a quienes
de identificar doy fe.- Bien instruidos en la
naturaleza y efectos legales de la presente
escritura a cuyo otorgamiento proceden con
amplia y entera libertad, por sus propios
derechos y con la capacidad civil necesaria
para obligarse y contratar exponen: Que tienen
a bien elevar a escritura pública, el
contenido de la presente minuta, cuyo tenor
literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvase
insertar en el Registro de Escrituras Públicas
a su digno cargo, una de CESION DE
PARTICIPACIONES de LA EMPRESA DENOMINADA
SEGTREC CIA. LTDA., que se otorga al tenor de
las siguientes cláusulas y declaraciones:
CLAUSULA PRIMERA: COM PARECIENTES.- Comparecen
al otorgamiento y suscripción de la presente

NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CAÑÓN GUAYAQUIL



GUAYAQUIL - ECUADOR

escritura pública y formulan las declaraciones en ella contenidas, por una parte como CEDENTES, el señor MILTON ALDEN PAZMIÑO BAYAS, quien es de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Milagro; el señor ISRAEL SAUL PAZMIÑO BAYAS, quien es de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Milagro: y, el señor KLEVER GILBERTO PIEDRA VITE, quien es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Milagro, y su cónyuge, señora FRANCISCA ANGELITA CUJILAN BARCO, quien es de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Milagro, por sus propios derechos. Y, por otra parte como CESIONARIOS, el señor LUIS FELIPE ZAMBRANO NUÑEZ, quien es de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, y el señor REDDY ELEUTERIO RENTERIA LAZARINI, quien



ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública que autorizara el Doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini, Notario Público Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el cuatro de Agosto del dos mil tres e inscrita en el Registro de Mercantil del Cantón Milagro, el dos de Septiembre del dos mil tres, se constituyó con domicilio en La ciudad de Milagro, la compañía SEGTREC CIA. LTDA.; Mediante escritura pública otorgada por el Doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini, Notario Titular trigésimo del Cantón Guayaquil, el dieciséis de Marzo del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Milagro, el catorce de Marzo del dos mil ocho, aumento su capital y reformó sus estatutos; y, mediante escritura pública otorgada por el Abogado Washington Francisco Viera Pico, Notario Segundo del Cantón Milagro, el cinco de Febrero del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Milagro, el cuatro de Marzo del dos mil nueve, reformó su Estatuto; Y, b) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el

NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



GUAYAQUIL - ECUADOR

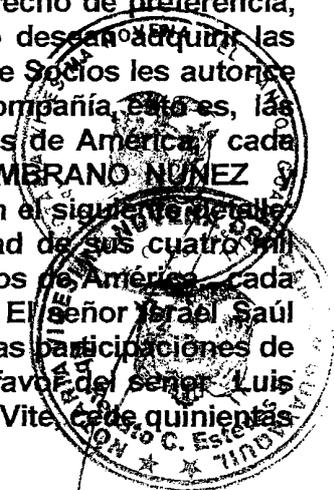
día siete de Septiembre del dos mil once, resolvió por unanimidad de votos de la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, autorizar a los socios señor Milton Alden Pazmiño Bayas, señor Israel Saúl Pazmiño Bayas, y, señor Kléver GILBERTO Piedra Vite, a ceder la totalidad de las participaciones que tienen en la compañía a favor del señor Luis Felipe Zambrano Núñez y a favor del señor Reddy Eleuterio Rentería Lara, cuya copia del Acta debidamente certificada, se agrega a la matriz de la presente escritura pública para que forme parte integrante de ella en calidad de documento habilitante.- CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:- Los Cedentes declaran que ceden sus participaciones que tienen en la compañía SEGTREC CIA. LTDA., así: el señor Milton Alden Pazmiño Bayas, declara que cede sus cuatro mil quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, al señor Luis Felipe Zambrano Núñez y al señor Israel Saúl Pazmiño Bayas, de los cuales el señor Israel Saúl Pazmiño Bayas, declara que cede sus cuatro mil quinientas participaciones de un dólar de los estados Unidos de América,



cada una, al señor Luis Felipe Zambrano Núñez; el señor Kléver GILBERTO Piedra Vite, declara que cede con la aceptación de su cónyuge Francisca Angelita Cujilán Barco, quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, al señor Luis Felipe Zambrano Núñez, y, sus restantes quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, al señor Reddy Eleuterio Rentería Lara, a su valor nominal, el mismo que reciben a satisfacción. Por lo que la nueva integración del Capital Social de la compañía SEGTREC CIA. LTDA., que es de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, quedará conformado y distribuido de la siguiente forma: El señor Luis Felipe Zambrano Núñez, es propietario de nueve mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los estados Unidos de América, cada una; y, el señor Reddy Eleuterio Rentería Lara, es propietario de

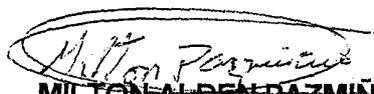
ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEGTREC CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.- En la ciudad de Milagro, Provincia del Guayas, siendo las diez horas del día siete de Septiembre del dos mil once, en el local social de la compañía ubicado en la Calle Rocafuerte 435 entre 24 de Mayo y García Moreno, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios, los siguientes señores: MILTON ALDEN PAZMIÑO BAYAS, propietario de cuatro mil quinientas participaciones; ISRAEL SAUL PAZMIÑO BAYAS, propietario de cuatro mil quinientas participaciones; y, KLEVER GILBERTO PIEDRA VITE, propietario de un mil participaciones.- Se deja expresa constancia, de que todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, y tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y a la presente fecha se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas. La presente Junta General Extraordinaria de Socios, se reúne de conformidad a lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, que es de DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día, y que es: a).- Autorizar a los socios a ceder la totalidad de las participaciones que tienen en la compañía.- Todos los socios manifiestan estar de acuerdo en tratar el punto mencionado, por haberlo conocido con anticipación. Preside esta asamblea el señor Israel Saúl Pazmiño Bayas, Presidente titular de la compañía y actúa en la secretaría el señor Milton Alden Pazmiño Bayas, en su calidad de Gerente General y como tal secretario de las Juntas Generales. El Señor Israel Saúl Pazmiño Bayas, Presidente de la compañía, pide al señor secretario que cumpla con las formalidades que ordena y dispone en lo pertinente la Ley de Compañías, hecho lo cual, se inicia la sesión y se comienza a tratar todo lo estipulado en el orden del día. a).- Solicita la palabra el señor Milton Alden Pazmiño Bayas y manifiesta a la junta que dado el interés de los socios de ceder la totalidad de las participaciones sociales que tienen en el capital de la compañía y que por lo tanto se requiere la autorización del máximo organismo de gobierno de la compañía, pide que se invite a los socios a ejercer su derecho de preferencia, como en efecto se lo hace. Los socios expresan que no desean adquirir las indicadas participaciones, y, solicitan a la Junta General de Socios les autorice a ceder la totalidad de las participaciones que tienen en la compañía, esto es, las diez mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor de los siguientes señores LUIS FELIPE ZAMBRANO NÚÑEZ y REDDY ELEUTERIO RENTERIA LARA, de conformidad con el siguiente detalle:

- 1.- El señor Milton Alden Pazmiño Bayas, cede la totalidad de sus cuatro mil quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del señor Luis Felipe Zambrano Núñez;
- 2.- El señor Israel Saúl Pazmiño Bayas, cede la totalidad de sus cuatro mil quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del señor Luis Felipe Zambrano Núñez;
- 3.- El señor Kléver Gilberto Piedra Vite, cede quinientas



participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del señor Luis Felipe Zambrano Núñez; y, el señor Kléver Gilberto Piedra Vite, cede sus restantes quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del señor Reddy Eleuterio Rentería Lara. El señor Presidente consulta a los socios y somete a votación esta moción, la misma que es aprobada por unanimidad. Luego de recibir a satisfacción los valores respectivos por las participaciones cedidas, los nuevos socios son aceptados y presentados en el seno de la reunión y toman posesión de la empresa. Por lo que su capital que es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, quedará conformado y distribuido de la siguiente forma: El señor Luis Felipe Zambrano Núñez, es propietario de nueve mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, el señor Reddy Eleuterio Rentería Lara, es propietario de quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. El señor Presidente, consulta a los socios y solicita la ratificación de esta decisión y la somete a votación, propuesta que es aprobada por el voto unánime de los mismos. Pide la palabra el señor Luis Felipe Zambrano Núñez, y expresa que una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el único punto del orden del día, y, no habiendo ningún otro punto más que tratar, pide al señor Presidente, de por concluida la sesión, el mismo que concede treinta minutos de receso, a fin de que por secretaría se redacte el acta pertinente, hecho lo cual, se reinstala la sesión con los mismos intervinientes, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes y sin objeción alguna, concluyendo la junta, siendo las catorce horas, firmando para constancia todos los socios en unidad de acto con el señor Presidente y secretario que certifica. F).- Israel Saúl Pazmiño Bayas. F).-Milton Alden Pazmiño Bayas. f).- Kléver Gilberto Piedra Vite.- f).- Luis Felipe Zambrano Núñez. f).- Reddy Eleuterio Rentería Lara.-

CERTIFICO: Que es fiel copia original, que reposa en el Libro de Actas de la Empresa SEGTRÉC CIA. LTDA., al que me remito en caso necesario. Guayaquil, a siete de Septiembre del dos mil once.



MILTON ALDEN PAZMIÑO BAYAS
SECRETARIO



SEGTREC CIA LTDA.

RUC 0992317779001

CEL. 086859549

E-mail: segtrec_milagro@hotmail.com

MILAGRO - ECUADOR

Milagro, 5 de Agosto del 2008

Sr.

MILTON ALDEN PAZMIÑO BAYAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria de la Compañía SEGTREC CIA. LTDA. en sesión celebrada el día de ayer, cuatro del presente mes y año tubo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO años.

La Compañía SEGTREC CIA. LTDA., se constituyo mediante Escritura Publica de fecha 4 de Agosto del 2003 ante el Señor Notario Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI Notario TRIGESIMO del Cantón Guayaquil y que se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro con fecha 2 de Septiembre del 2003.

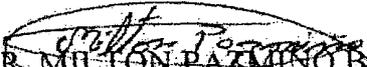
En el ejercicio de su cargo Usted, ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía SEGTREC CIA. LTDA.

Particularmente que informo a Usted para los fines de ley. Deseándole éxito en sus funciones.

Atentamente,


ISRAEL SAUL PAZMIÑO BAYAS
PRESIDENTE
C.I. 091962938-6

ACEPTO EL CARGO: en la misma ciudad y fecha que anteceden y para constancia firmo al pie de la presente razón. Milagro, 5 de agosto del 2008.


SR. MILTON PAZMIÑO BAYAS
C.I. 120299306-7



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



D RUC: 0992317779001
SOCIAL: SEGTREC CIA. LTDA.
COMERCIAL: SEGTREC CIA. LTDA.
CONTRIBUYENTE: OTROS.
TITULAR LEGAL: PAZMIÑO BAYAS MILTON ALDEN
R: RONQUILLO BRINES ANA JULIA

ACTIVIDADES: 02/09/2003 FEC. CONSTITUCION: 02/09/2003
MODIFICACION: 26/09/2003 FECHA DE ACTUALIZACION: 22/06/2011

ECONOMICA PRINCIPAL:

ES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS O PROPIEDADES

TRIBUTARIO:

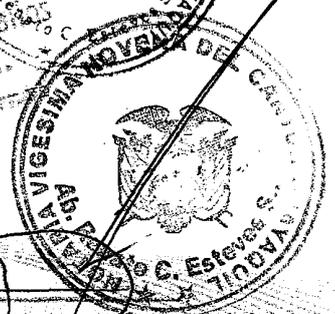
GUAYAS Cantón: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Calle: ROCAFUERTE Número: S/N Interocción: GARCIA
Edificio: NUEVA BAHIA Oficina: 12 Referencia ubicación: FRENTE AL MERCADO EL CARMEN Telefono Trabajo:
Celular: 995859348 Email: segtrec_milagro@hotmail.com
ESPECIAL: 9

IMPUESTOS TRIBUTARIAS:

IMPUESTO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
IMPUESTO DE RELACION DEPENDENCIA
RACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
RACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
RACION MENSUAL DE IVA

DOCUMENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS



Gloria Vanessa...
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Milton Pazmiño Bayas
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

EBY010710 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO. Fecha y hora: 22/06/2011 09:41:19

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



C: 0992317779001
AL: SEGTREC CIA. LTDA.

DTOS REGISTRADOS:

TIPO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 02/09/2003
CATEGORIAL: FEC. CIERRE:
ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

OBJETIVO: VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS O PROPIEDADES

UBICACION:

Cantón: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Calle: ROCAFUERTE Número: S/N Intersección: GARCIA MORENO
SITE AL MERCADO EL CARMEN Edificio: NUEVA BAHIA Oficina: 12 Telefono Trabajo: 042974288 Celular:
segrec.milagro@hotmail.com



Gloria Vanessa Duarte Cevallos
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Handwritten signature]

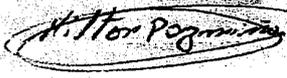
[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** E333312421
 SOLTERO
 SECUNDARIA GERENTE
 MIGUEL PAZMIÑO
 MERCEDES BAYAS
 MILAGRO 02/06/2009
 02/06/2021
 REN 1317728




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 120299306-7
 PAZMIÑO BAYAS MILTON ALDEN
 GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO
 21 OCTUBRE 1971
 014-0005 02792 M
 GUAYAS/ MILAGRO
 MILAGRO 1971

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

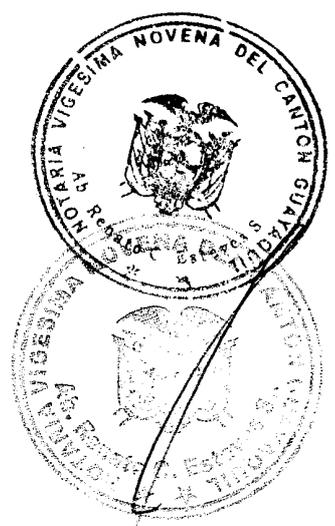
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

149-0111 NÚMERO
 1202993067 CÉDULA

PAZMIÑO BAYAS MILTON ALDEN

GUAYAS MILAGRO
 PROVINCIA CANTÓN
 MILAGRO PARROQUIA ZONA

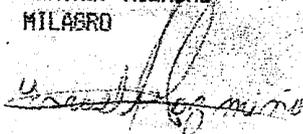
FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V334312222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MIGUEL PAZMIÑO
 MERCEDES BAYAS
 MILAGRO 10/12/2009
 10/12/2021
 REN 2043748



CIUDADANIA 091962938-
 PAZMIÑO BAYAS ISRAEL SAUL
 GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO
 21 ENERO 1983
 001- 0207 00207 H
 GUAYAS/ MILAGRO
 MILAGRO 1983




CIUDADANO (A)
 Este documento constituye
 que usted entregó en el
 Referendum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

148-0111 0919629386
 NÚMERO CÉDULA
PAZMIÑO BAYAS ISRAEL SAUL
 GUAYAS MILAGRO
 PROVINCIA CANTÓN
 MILAGRO PARROQUIA ZONA
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




EQUATORIANA***** E133311222
 CASADO FRANCISCA ANGELITA CUJILAN BA
 PRIMARIA EMPLEADO
 BOLIVAR PIEDRA
 TOMASA VITE
 MILAGRO
 07/09/2019 07/09/2007
 REN 1772286
 GYS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION
 CÉDULA DE CIUDADANIA No. 090777023-4
 PIEDRA VITE KLEVER GILBERTO
 GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO
 19 DICIEMBRE 1960
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 004-1 0038 02102 M
 GUAYAS/ MILAGRO
 MILAGRO 1960



J. Klever Gilber...

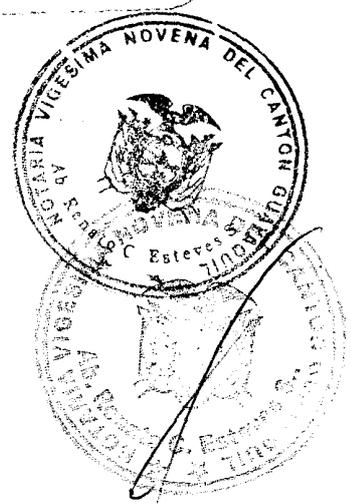
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

279-0114 NÚMERO
 0907770234 CÉDULA

PIEDRA VITE KLEVER GILBERTO

GUAYAS MILAGRO
 PROVINCIA CANTÓN
 MILAGRO PARROQUIA ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

Y333272222

APellidos y nombres del padre: CULILAN FRANCISCO

APellidos y nombres de la madre: BARCO AURORA

Lugar y fecha de expedición: MLAGRO 2011-08-05

Fecha de expiración: 2021-08-05

[Firma]

[Firma]

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

091165407-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: CULILAN BARCO FRANCISCA ANGELITA

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS

MEMBRO: MIEMBRO

FECHA DE NACIMIENTO: 1997-08-01

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

Cónyuge: KLEVER GILBERTO PIEDRA VITE

[Fotografía]

[Código de barras]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

340-0043 NÚMERO

0911654077 CÉDULA

CULILAN BARCO FRANCISCA ANGELITA

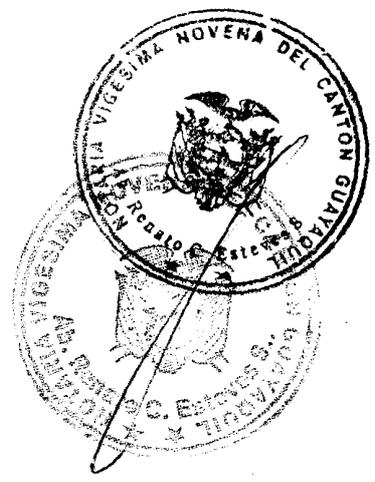
GUAYAS MLAGRO

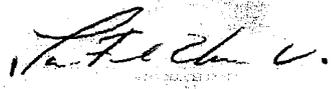
PROVINCIA CANTÓN

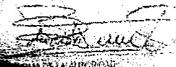
PARROQUIA ZONA

[Firma]

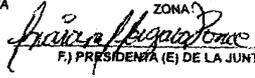
PRESENTA NO PRESENTA




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANÍA 090957261-2
ZAMBRANO NUÑEZ LUIS FELIPE
 GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
 29 MAYO 1973
 008- 0010 05216 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1973



ECUATORIANA***** V4343V2242
SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
LUIS FELIPE ZAMBRANO LUNA
CECILIA C NUÑEZ DE ZAMBRANO
 GUAYAQUIL 19/08/2002
 19/08/2014
 REN 0079851




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 204-0013 0909572612
 NÚMERO CÉDULA
ZAMBRANO NUÑEZ LUIS FELIPE
 GUAYAS GUAYAQUIL
 PROVINCIA CANTÓN
 TARQUI LOS CEIBOS
 PARROQUIA ZONA

 F.) PRESIDEN(A) (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A)

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



95%

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION DE IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CÉDULA DE CIUDADANIA 091645472-1

RENTERIA LARA REDDY ELEUTERIO

GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

15 ENERO 1975

REG. D. N. 001-0111 00222 M

GUAYAS/ MILAGRO

MILAGRO 1975



[Signature]

ELABORADA EN MILAGRO *****

ALIIIIIIIIII

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE RENTERIA SOLIS

AMERICA JUSTINA LARA LOPEZ

DURAN 01/09/2005

01/09/2017

REN 1214545

Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

028-0123 NÚMERO

0916454721 CÉDULA

RENTERIA LARA REDDY ELEUTERIO

GUAYAS MILAGRO

PROVINCIA MILAGRO CANTÓN

PARROQUIA ZONA



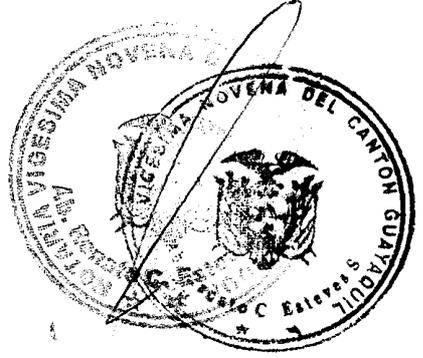
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

5%

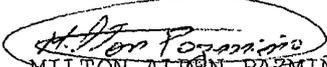


NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

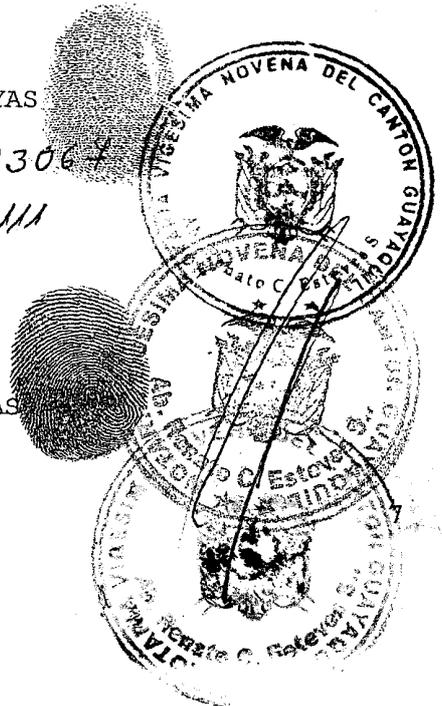
quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los estados Unidos de América, cada una. Agregue Usted, señor notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública. (firmado) Ilegible ABOGADO ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO, Registro número once mil doscientos siete.-.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban y Yo el Notario la elevo a escritura pública para que surtan sus efectos legales consiguientes. Leída que les fue a los comparecientes esta escritura íntegramente por mí el Notario dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


MILTON ALIÉN PAZMIÑO BAYAS

CED. CIUD. NO: 1202993067

CERT. VOT. NO: 149-0111


ISRAEL SAUL PAZMIÑO BAYAS



CED. CIUD. NO: 0919629386

CERT. VOT. NO: 148-0111

Alexander Piedra Vite
ALEXANDER GILBERTO PIEDRA VITE

CED. CIUD. NO: 0907770234

CERT. VOT. NO: 249-0114

Francisca Cujilan

FRANCISCA ANGELITA CUJILAN BARCO

CED. CIUD. NO: 0911654044

CERT. VOT. NO: 340-0043

Luis Felipe Zambrano Nuñez
LUIS FELIPE ZAMBRANO NUÑEZ

CED. CIUD. NO: 0909572612

CERT. VOT. NO: 204-0013

Reddy Eleuterio Renteria Lara
REDDY ELEUTERIO RENTERIA LARA

CED. CIUD. NO: 0916454724

CERT. VOT. NO: 028-0123

Ab. Renato C. Estévez Saavedra
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Se otorgò ante mi, en fe de ello
confiero esta PRIMERA COPIA que la firmo y sello en la ciudad de
Guayaquil, el día y fecha de su celebración.-

Ab. Renato C. Estévez Saavedra
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RÁZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la DECLARACIÓN CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SEGTREC CIA. LTDA., celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CON FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, tomo nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA EMPRESA DENOMINADA SEGTREC CIA. LTDA. QUE HACE EL SEÑOR KLEVER GILBERTO PIEDRA VITE Y SU CÓNYUGE SEÑORA FRANCISCA ANGELITA CUJILÁN BARCO, A FAVOR DE LUIS FELIPE ZAMBRANO NÚÑEZ Y REDDY ELEUTERIO RENTERÍA LARA, celebrada ante el ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CON FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- GUAYAQUIL, DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- DOY FÉ.-

[Handwritten signature]
Dr. Piero Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



AB. RENATO ESTEVES SANUDO. Notario Suplente
Vigesimo Noveno del cantón Guayaquil, Doy
Fe que las copias constantes de 16 fojas
Ut les son iguales al documento que me fue exhibido.
Guayaquil, 28 febr 2012.

Ab. Renato C. Esteves Sanudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Octubre de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3611 a 3625 con el número de inscripción 563 celebrado entre: ([CIA. SEGTREC CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [PAZMIÑO BAYAS ISRAEL SAUL en calidad de CEDENTE], [PAZMIÑO BAYAS MILTON ALDEN en calidad de CEDENTE], [PIEDRA VITE KLEVER GILBERTO en calidad de CEDENTE], [CUJILAN BARCO FRANCISCA ANGELITA en calidad de CEDENTE], [ZAMBRANO NUÑEZ LUIS FELIPE en calidad de CESIONARIO], [RENTERIA LARA REDDY ELEUTERIO en calidad de CESIONARIO]).




Ab. Jorge Safadi Antepara
Registrador de la Propiedad .

